

0000 0 2

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA MARQUIS S.A. -----  
CUANTIA: US \$ 800,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Octubre de dos mil, ante mí, **Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS** por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **MARQUIS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de Octubre de dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía **MARQUIS S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **MARQUIS S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Octubre de dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTE** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil



Abogado Eduardo Falqu ez Ayala, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cant n Guayaquil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, se constituy  la compa a MARQUIS S.A., con un capital social de DOS MILLONES de Sucres.- b) Mediante Escritura P blica otorgada ante la Notar a P blica Vig sima Quinta del Cant n Guayaquil, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cant n Guayaquil, el veintitr s de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se procedi  al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, completando de esta manera un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES.- c) En sesi n de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de Octubre de Dos mil, se resolvi :

**Uno)** Conversi n del Capital Social de la compa a de sucres a d lares; **Dos)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Aumentar el capital social de la compa a por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisi n de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un d lar de los Estados Unidos de Am rica cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Art culos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Presidente de la compa a, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura P blica, en los t rminos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cl usula anterior, el compareciente se or MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compa a MARQUIS S.A., declara: **UNO)** Que se convierta el Capital Social de la Compa a de sucres a d lares de los Estados Unidos de Am rica; **DOS)** Que se eleva el valor nominal de cada una de las acciones a UN d lar de los Estados Unidos de Am rica; **TRES)** Que el Capital Social de la compa a ha sido aumentado por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, que se fija como capital autorizado la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARQUIS S.A., celebrada el diez de octubre de dos mil. **CINCO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **MARQUIS S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de octubre dos mil. Además, se deja constancia que los accionistas de la compañía MARQUIS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, **SEIS)** Yo, MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía MARQUIS S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de octubre de dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARQUIS S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre de dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles P. Icaza 407 y Córdova, se reúne la Junta General



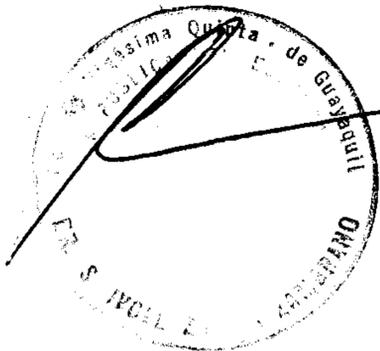
Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARQUIS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **ASTOLFO PINCAY FLORES**, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta (4950) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a cuatro mil novecientos cincuenta votos, y, el señor **JAVIER PINCAY FLORES**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a cincuenta votos.- Preside la sesión **MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS**, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **IBAN LOZANO IDROBO** en su calidad de Gerente General de la compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES; DOS.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. La Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **SEGUNDO.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Toma la palabra el Presidente y manifiesta, que como



consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor menor a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía MARQUIS S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía MARQUIS S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.-AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se sugiere que se fije como capital autorizado de la Compañía la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos fijar como Capital Autorizado la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y aumentar el Capital por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El señor ASTOLFO PINCAY FLORES, suscribe setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las ha pagado en su totalidad en numerario, y el señor ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES, suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una de ellas y las ha pagado en su totalidad en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: “**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la un mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.- “Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, Presidente y suscrito Secretario que certifica. Firmado) ASTOLFO PINCAY FLORES; Firmado) ENRIQUE JAVIER PINCAY FLORES.- Firmado) MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS - Presidente; Firmado) IBAN LOZANO HIDROVO Secretario-Gerente”. Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) IBAN LOZANO HIDROVO - Secretario de la Junta“. Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS como Presidente de la compañía MARQUIS S.A.”.- Hasta aquí la minuta



**MARQUIS S. A.**

Guayaquil, Octubre 17 de 2000

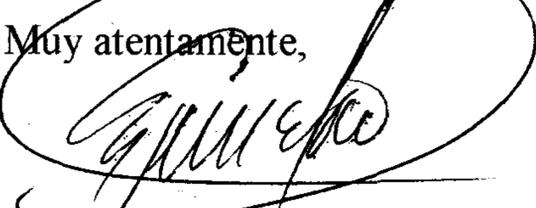
Señor  
**MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MARQUIS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Sèptimo del estatuto social de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente. Usted reemplazará en el cargo a **ENRIQUE PINCAY ALVARADO**, según nombramiento inscrito el 12 de Agosto de 1997.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sèptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 24 de junio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de julio de 1991.

Muy atentamente,  


**Enrique Elao Fortilla**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

**RAZON:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **MARQUIS S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #0907281984.- Fecha Ut Supra.-

  
**MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS**  
**PRESIDENTE**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
de la compañía MARQUIS S.A.  
a favor de Miguel Alberto Angulo Arce  
folio (s) 74.395 Registro Mercantil No. -  
20.657 Repertorio No. 26172

Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Octubre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

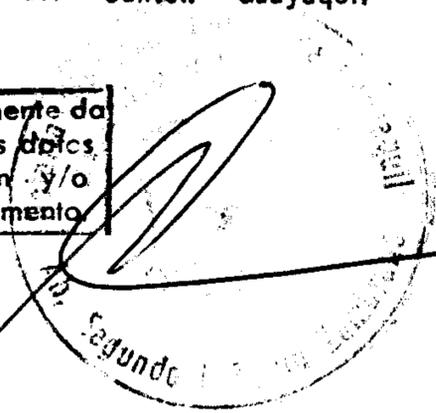
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
50.515 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 27 de Octubre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da  
fe de la veracidad de los datos  
relativos a la inscripción y/o  
anotación de este documento



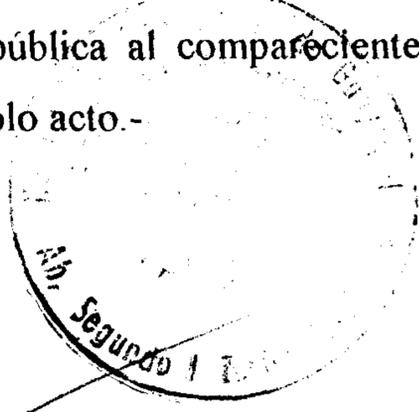
y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. MARQUIS S.A.

RUC # 0991151639001

MIGUEL ALBERTO ANGULO ARCOS

C.I.: 0907281984



EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3ra copia señada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 11/20/2000

Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARQUIS S.A DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 01-G-IJ-0000321 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2001 POR LA QUE SE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. GUAYAQUIL, 24 DE ENERO DEL 2001.

  
Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-000321, dictada el 19 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital, Fijación de capital Autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de estatutos. de la Compañía Marquis S.A.

de fojas 2.444  
a 2.452, número 373 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.773 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 29 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Enero 29 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

